

Respuesta nota 12529/ 489

Mié 27/07/2022 18:21

Punto; 13. Inf. Estatal: Con respecto a los planes de formación y capacitación de Fiscales:

Estos han sido admitidos por la nueva estructura partidaria sin considerar evaluaciones colegiadas profesionales ya que el mismo Vicepresidente ha dicho de que para ser funcionario público hay que ser militante del MAS, <https://lapatria.bo/2022/04/30/mas-advierte-que-desde-el-presidente-hasta-funcionarios-publicos-deben-ser-militantes/> . De manera que no existe independencia en el Ministerio Público y la Justicia convirtiéndose en una olcocracia.

14. de manera que quienes imparten la docencia en los módulos son resabios de las dictaduras

A su vez

el gobierno tiene a famosos militantes

15. Con respecto a la formación en Derechos Humanos en diversas gestiones, En base al supuesto Modulo 7, vemos que ha sido improductivo debido a hechos lamentables como el de Chaparina, la Calancha y otros con más de 100 detenidos con ausencia del debido proceso.

De manera que los puntos 16 y 17, siguen el mismo curso con las detenciones ilegales, y la elección de los jueces por listas han sido amañadas por los padrinzgos y el desconocimiento de sus carreras profesionales como controvertidos de sus fallos anticonstitucionales y contravencionales como el de la Re-elección incumplido por estado bolivianos y pasado por alto por el TSJ, Tribunal Supremo de Justicia y Tribunal Constitucional. **De manera que no se puede dar por cumplido el punto décimo tercero de la Sentencia. Más aun por la direccionada escuela de jueces del TSJ (21) que se constituye en filtro partidario del ejecutivo boliviano, sin garantías de independencia del Poder Judicial boliviano.**

Punto 22. De manera que, por ausencia de independencia, probidad, libertad en la carrera de formación de jueces y fiscales, falta de resultados prácticos, nos oponemos al cumplimiento del punto treceavo solicitado por el Gobierno Boliviano, ya que las detenciones y faltas de garantías del debido proceso siguen y van con agravante como el reciente decreto supremo 4757 que da pie a las persecuciones políticas.
<https://www.eldiario.net/portal/2022/07/20/decreto-supremo-4757-da-pie-a-persecucion-politica/>